



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Administración de Servicios Sociales	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2L0Q 534Y 0E6T 5M5A 0F12	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO ASS16I0I4I	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/1

ANUNCIO Nº 2

Convocatoria:	UNA PLAZA DE LETRADO, GRUPO A, SUBGRUPO A1.
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 169, de 18 de julio de 2022 B.O.E. nº 204, de 25 de agosto de 2022
Procedimiento de selección:	Oposición Libre
Trámite:	Celebración acto de apertura de los sobres identificativos de los aspirantes y convocatoria segundo ejercicio.

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el **catorce de noviembre de 2022, ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

SEGUNDO.- Tener por celebrado el acto público de apertura de sobres identificativos de los aspirantes que han superado el primer ejercicio del proceso selectivo de referencia, quedando identificados como sigue:

Nº Sobre	CALIFICACIÓN 1ER EJERCICIO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	7,25	ELENA FERNÁNDEZ PACHECO
6	6,25	ANDREA VILLARES DEL BAS

TERCERO.- Convocar a los anteriores aspirantes que han superado el primer ejercicio para la realización del segundo el día **12 de diciembre de 2022** a las **10 horas** en el **edificio INNPARG de Pozuelo de Alarcón, sito en la C/ San Juan de la Cruz nº 2 de Pozuelo de Alarcón.**

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles:

Que de conformidad con la Base Quinta de las Bases de la convocatoria para cualquier aclaración o alegación relacionada con la actuación del órgano seleccionador el plazo para formularla será de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del correspondiente acto administrativo. Los acuerdos que adopte el tribunal de selección en relación a las peticiones citadas, serán comunicados a las personas interesadas mediante publicación de los mismos en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Que contra los actos y decisiones del tribunal de selección que imposibiliten la continuación del procedimiento para la persona interesada o produzcan indefensión y se funden en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer por la persona interesada recurso de alzada ante la concejal delegada de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio y ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otro recurso que se estime oportuno.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

MIRALLES ROMERO, MARIA ARÁNZAZU
Jefa de Departamento Servicios Sociales
16/11/2022 11:14